

ACTA N° 1904

En Formosa Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve / horas del día veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y tres, / se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tri- bunal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Ariel Gustavo/ Coll, los señores Ministros doctores Jorge Talagañis Urquiza, Rodolfo / Ricardo Raúl Roquel y Carlos Gerardo González, para considerar: PRIME- / RO: Resoluciones de Presidencia. La Presidencia informa que en virtud / de lo establecido en el Art. 29, inc. 10° de la Ley Orgánica Judicial / ha dictado la Resolución de Superintendencia N° 230/93, prorrogando -// por razones de servicio- el uso del descanso compensatorio correspon-// diente a la Feria Judicial de julio del año en curso al Secretario Rela- tor Dr. Héctor R. Suhr. Asimismo en este acto el señor Presidente titu- lar hace saber que ha concedido, de conformidad a los términos del A-// cuerdo N° 1901, punto 8°, licencia gremial al agente Humberto Daniel Lu- qui. Oído lo cual y leídas que fueron las mencionadas Resoluciones, A- / CORDARON: Tenerlas presente. SEGUNDO: Procurador Fiscal de la Segunda / Circunscripción Judicial -Clorinda- Dra.Gloria Elena Rejala s/pedido // Feria compensatoria por emergencia hídrica (Nota N° 4201/93-Sec.Adm.y / Sup.). Visto la nota de referencia, mediante la cual la funcionaria de/ mención en el epígrafe solicita se le conceda la licencia compensatoria por Feria extraordinaria (emergencia hídrica) pendiente de usufructuar, desde el 30 del corriente mes, ACORDARON: Conceder la licencia interesa da a partir del 30 del mes en curso al 22 de setiembre del corriente a- ño, inclusive. TERCERO: Vice-Directora de la Escuela N° 268 "Leopoldo / Lugones" de esta ciudad Sra.Lidia Z. de Espínola s/pedido donación má- / quina de Escribir en desuso. Visto la nota de referencia por la cual la señora Vice-Directora de la Escuela de mención en el epígrafe, solicita se contemple la posibilidad de donar una máquina de escribir en desuso/ para ser destinada a la citada escuela; atento a lo informado por la O- ficina de Bienes Patrimoniales de este Poder, ACORDARON: Otorgar -en co modato- una máquina de escribir en desuso, a la Vice-Directora de la Es- cuela N° 268 "Leopoldo Lugones" de esta ciudad, con cargo de oportuna / devolución, dándose intervención a la Oficina de Bienes Patrimoniales / de este Poder a sus efectos. CUARTO: Designación de Jefes de Despacho /

///..

//.-Oficiales Notificadores- para la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de esta Capital. Visto el informe de Secretaría del que surge // que conforme a lo dispuesto por Presidencia se exhibió el orden de mérito resultante del concurso para cubrir dos (2) cargos de Jefe de Despacho -Oficial Notificador- para la Oficina de Mandamientos y Notificaciones con asiento en esta Capital, habiendo vencido el término sin que se plantearan observaciones ni impugnaciones a las calificaciones obtenidas por los postulantes; y considerando: que no obstante haberse consignado en el llamado el total de cargos a cubrir, atento a la renuncia para acogerse a los beneficios de la jubilación de la Sra. Agueda Teresa Giraud de Zamboni -quien cumplía funciones de Oficial Notificador / en la Oficina mencionada- deviene procedente, a efectos de mantener la normal prestación del servicio de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones, la designación de un notificador más. Por ello y de conformidad al orden de mérito obrante en el Acta elevada por el Tribunal Examinador, ACORDARON: Designar Jefes de Despacho -Oficiales Notificadores- de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de esta capital a los agentes Amadeo Omar Ferreiro, Roberto Gon y Marcelino Pinto, a partir del / día siguiente de las respectivas notificaciones. QUINTO: Renovación de Contratos. Visto que el día 31 de agosto del año en curso fenecen los / contratos suscriptos oportunamente con los Auxiliares de Segunda Deolinda Rojas de Encina y Fabio Rolando Giménez, ACORDARON: 1°) Renovar hasta el 31 de diciembre del presente año los contratos de los agentes mencionados. 2°) Autorizar a Secretaría de Superintendencia a suscribir // los respectivos instrumentos en idénticas condiciones que las establecidas en los que se renuevan (conf. Acuerdo N° 1766, punto 13°). Todo lo / cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-

DR. ARIEL GUSTAVO COLL
PRESIDENTE

RODOLFO RICARDO RAU
ECQUEL
MINISTRO

JORGE TALAGANIS UQUIZA
MINISTRO

MINISTRO